



TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA: "Identificación y caracterización de nuevas especies del género *Plukenetia*, (*euphorbiacea*) con potencial nutracéutico en la Amazonía Peruana"

Tercera adenda al Convenio N° 121-FINCYT-IB-2013



0000003059

Consta en este documento la tercera adenda al convenio de adjudicación de recursos no reembolsables para la ejecución del proyecto de investigación básica que se celebra entre el **PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD** del **MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**, con RUC N° 20565526694, representado por su Coordinador Ejecutivo, ingeniero **ALEJANDRO AFUSO HIGA**, facultado con Resolución Ministerial N° 300-2014-PRODUCE, con DNI N° 10283313, domiciliado en Calle Manuel Gonzales Olaechea 435 - San Isidro, Lima, en adelante "**INNÓVATE PERÚ**" y el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, con RUC N° 20171781648 representada por **LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA**, identificado con DNI N° 05402721, según poder que obra inscrito en la partida electrónica N° 11003571 de la Oficina Registral de Iquitos, con domicilio para estos efectos en Av. Abelardo Quiñonez km 2.5 Iquitos, en adelante "**ENTIDAD EJECUTORA**"; declarando que convienen en lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Las partes suscribieron el Convenio N° 121-FINCYT-IB-2013 para la ejecución del proyecto: "Identificación y caracterización de nuevas especies del género *Plukenetia*, (*euphorbiacea*) con potencial nutracéutico en la Amazonía Peruana".
- 2) Mediante solicitud vía sistema electrónico el jefe de la Unidad de Monitoreo requiere la tramitación de una adenda que comprenda la ampliación del plazo de vigencia del convenio hasta el 11.05.2017, en atención a la solicitud de la entidad ejecutora ingresada con Registro N° 201700641; y de acuerdo al Informe N° 365-2016-PRODUCE/INNOVATEPERU.UM, de fecha 18.10.2016, por medio del cual el jefe de la Unidad de Monitoreo solicita a la Coordinación Ejecutiva se realice las gestiones necesarias para la ampliación del plazo de duración de los convenios de investigación básica y aplicada celebrados con entidades públicas, excediendo el plazo establecido en las bases del concurso, indicando que se produjo un hecho de fuerza mayor, al haberse dispuesto en la Ley 30281, que a las entidades del sector público se les deben otorgar las subvenciones bajo el mecanismo de transferencia financiera incorporando dichos recursos a sus presupuestos; y que dicho procedimiento de incorporación de recursos generó retrasos en la ejecución de los proyectos, lo cual no es un hecho imputable a las entidades ejecutoras, por lo que solicita se amplíe la duración de los convenios hasta por 48 meses.

Estando a los antecedentes expuestos:

SEXTA CLÁUSULA ADICIONAL: Las partes acuerdan modificar la cláusula Segunda: Duración del Convenio N° 121-FINCYT-IB-2013 siendo el nuevo texto el siguiente:

"CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN





PERÚ

Ministerio de la Producción

Innovate Perú

El presente convenio tiene una duración de **cuarenta y dos (42) meses, el mismo que vencerá el día 11 de mayo del 2017.** La fecha de inicio del convenio y/o proyecto es la que corresponde al primer desembolso a la cuenta corriente del proyecto. Sólo en caso de fuerza mayor y debidamente sustentado, la Unidad de Monitoreo podrá autorizar la prórroga del término del presente convenio por el plazo que determine”.

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos ejemplares de igual valor y tenor, se firma el **13 FEB. 2017**



POR INNOVATE PERÚ

[Handwritten signature]

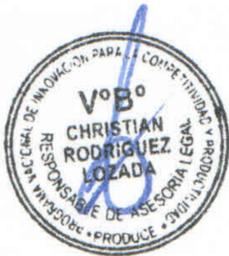
ALEJANDRO AFUSO HIGA
Coordinador Ejecutivo

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

[Handwritten signature]



LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA
Representante Legal





PERÚ

Ministerio de la Producción

Innovate Perú

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
 IIAP
 OFICINA GENERAL DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
 10 ABR. 2017
 Hora 1:00
 Expediente N°: 214
 v° B° *[Signature]*

Lima, 20 de febrero de 2017.

OFICIO N° 173-2017-PRODUCE/INNOVATE PERÚ-UA.AL

Señores
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
 Av. Larco N° 930, oficina 501
LIMA

Asunto : Envío TERCERA adenda al **Convenio N° 121-FINCYT-IB-2013**

De mi consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, remitir adjunto al presente Un (1) ejemplar en original de la **TERCERA** adenda al Convenio de la referencia, del proyecto denominado: **"Identificacion y caracterizacion de nuevas especies del genero Plukenetia, (euphorbiacea) con potencial nutraceutico en la Amazonia Perunana"**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



[Signature]

ABOG. CHRISTIAN RODRIGUEZ LOZADA
 Asesor Legal
 INNOVATE PERU

Adj.: Lo indicado
CRL/rma.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - IIAP
 Oficina de Coordinación Técnica Administrativa - LIMA
 Fecha 23/02/17
 Hora 2:30pm Firma *[Signature]*



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
IIAP
 OFICINA GENERAL DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

Para: _____
 Acción: _____

Dr. Angel Alejandro Salazar Vega